

RESOLUCIÓN

0401

NEUQUÉN,

28 JUN 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1930-M-2022 Alcance N° 1/2023, la Ordenanza N° 14462 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1223/2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023;

Que por Expediente OE N° 1930-M-2022 Alcance N° 1/2023 tramita la Redeterminación de Precios de la Obra denominada **“AMPLIACIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL CALLE ILLIA ENTRE ALDERETE Y INDEPENDENCIA”** – Concurso de Precios OE N° 13/2022, adjudicada a la empresa HORMIQUEN S.A. mediante el Resolución N° 548/2022;

Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determinó que corresponde ajustar el Certificado de Obra N°4, en función de la aplicación del Decreto N° 822/14, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 2– Modelo;

Que mediante Pase N° 215/2023, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.5.1-6.1.1013, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2023, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: “OBRA PÚBLICA”, a fin de dar curso a la solicitud N° F-544 para afrontar el gasto del Certificado de Redeterminación de Precios N° 2 MODELO;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda ratificó, mediante pase N° 1170/2023, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Cinco Millones Ciento Tres Mil (\$ 5.103.000) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal “Obra Pública”, del Proyecto: “Construcción de Obra de Drenaje y Evacuación Pluvial”, Obra: “Bombeo y Desagües principales en varios sectores” y créditos en la Partida Principal “Obra Pública”, del Proyecto: “Construcción de Obras de drenaje y evacuación pluvial”, Obra: “Conductos pluviales en varios sectores de la Ciudad”, de la Subsecretaría de Infraestructura, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

0401-23

obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 238/23, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoría Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura para el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondientes ----- al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2022 de la siguiente manera:

**DÉBITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Bombeo y Desagües Principales en Vs. Sectores	Fondo Obras Productivas	5,103,000
<i>Total Curso de Acción</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL</b>		<b>5,103,000</b>

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	5,103,000
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>\$ 5,103,000</b>

**CRÉDITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		

  
 UTA VIVIANA DEN HARTOG  
 Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras  
 Municipalidad de Neuquén

0401-23

-Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Conductos Pluviales En Vs. Sectores De La Ciudad	Fondo Obras Productivas	5,103,000
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL</b>		<b>5,103,000</b>
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		5,103,000
	TOTAL CRÉDITOS		\$ 5,103,000

**ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE** al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

**ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal ----- y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Crá. WIVIANA BEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén